



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número: RD-2020-1765-E-UNC-DEC#FCEFYN

CORDOBA, CORDOBA
Miércoles 16 de Diciembre de 2020

Referencia: EX-2020-00263341--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación Cuten solicita autorización para disponer el pago de honorarios a la **Biol. Anahí del Valle TURINA, DNI 25.268.236**, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que la **Biol. Anahí del Valle TURINA, DNI 25.268.236**, no es monotributista, motivo por el cual este servicio se facturará a nombre de la FUNDACION PARA LA INNOVACION Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA INNOVA T, inscripta ante AFIP como Responsable Inscripto, CUIT 30-66317036-4, según constancia;

Que la mismo dictó el Curso "METODOLOGÍA Y APLICACIÓN DE LOS RADIONUCLEIDOS", aprobado según Resolución 1886/2019; tramitándose mediante Expediente 230730/2020 la rectificación de la resolución mencionada solicitando se designe de manera explícita a la disertante para el dictado del curso;

Lo informado, en cuanto a que dicho Centro cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación;

Que obra el visto bueno de la Secretaria de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1°).- Disponer el pago de honorarios profesionales bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, a la **Biol. Anahí del Valle TURINA, DNI 25.268.236**, por la suma de [REDACTED] [REDACTED]. El presente gasto se solventará con recursos del Centro de Vinculación Cuten administrados por el Área Formación Continua de la Secretaria de Extensión.-

Art. 2°).- Es responsabilidad de la Contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

Art. 3°).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación Cuten a fin de notificar a la interesada, al Área Contable de la Secretaria de Extensión, y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

NB/Mbl

Digitally signed by LAGO Daniel Esteban
Date: 2020.12.15 14:06:50 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Daniel Esteban LAGO
SECRETARIO
Secretaría General Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by RECABARREN Pablo Genaro Antonio
Date: 2020.12.16 09:05:37 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Pablo Recabarren
Decano
Decanato Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by GDE UNC
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad Nacional de Córdoba, ou=Prosecretaría de Informática, serialNumber=CUIT 30546670623
Date: 2020.12.16 09:05:25 -03'00'